

San Miguel, 31 de mayo de 2005

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 880

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 19.986 del 07.12.04 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2005; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XVI Dirección Regional Metropolitana Santiago Sur** tiene un contrato vigente por los bienes y/o servicios de Servicio de Música Ambiental, con la empresa **Comunicar S.A.** Rut:92.895.000-K, desde el 13 de Marzo de 2003.

2° Que, dicho contrato no fue aprobado administrativamente en dicho período, por lo que es necesario regularizar y efectuar su aprobación por la presente Resolución.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE el contrato de fecha 13 de Marzo de 2003, suscrito entre la Dirección Regional Metropolitana Santiago Sur y la Empresa Comunicar S.A.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

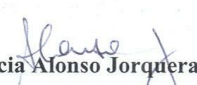
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



(FDO.)

CARMEN GLORIA REVECO CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines


Patricia Alonso Jorquera
Secretaria Departamento



Distribución:
Sección Finanzas
Depto. Regional de Administración